



Puerto Asís, 21 de marzo de 2026

Señores:

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

Cooperativa de Transportadores Kilili
COOTRANSKILILI

En cumplimiento a los estatutos de la Cooperativa y de conformidad con las normas legales vigentes, se presenta ante esta asamblea el informe de gestión vigencia 2025, donde se describe el comportamiento de cada uno de los procesos y la ventana de oportunidades que estos nos traen.

Este 2025 nos ha dejado una nueva realidad y muchas lecciones, hemos propendido por transformar a nivel empresarial y comercial nuestra visión, de tal manera que se aproveche cada transición con optimismo y que esta debe ser abordada con una perspectiva positiva, aprovechando al máximo cada uno de estos encuentros con alto sentido de pertenencia de directivos, colaboradores y asociados unido al esfuerzo que en equipo permite el logro en la adaptación y transformación de cada proceso.

Los resultados del balance económico y social del año 2025 por la Cooperativa, nos proyectan a continuar fortaleciendo los servicios conexos de nuestra actividad principal y la búsqueda permanente de líneas de operación desligadas al sector de hidrocarburos.

Los cambios intempestivos en las operaciones obligaron a efectuar un giro drástico en la organización, es así, que en la ejecución presupuestal se identificaron oportunidades de optimización que permitieron un resultado positivo frente a las desviaciones identificadas que impactaron el manejo de los recursos y el cumplimiento de las metas propuestas por el proceso de Dirección Estratégica alineado al Consejo de Administración y Junta de Vigilancia.

Grandes retos vienen para la Cooperativa, proyecciones visionarias con un enfoque basado en un servicio de calidad, transparente y eficiente, que genere una visión alterna y con condiciones necesarias para impulsar el crecimiento y desarrollo de la economía de su base social, y que éste se planifique y desarrolle



basado en el interés y dedicación de sus órganos Administrativos de Vigilancia y Control.

Con plena disposición damos paso a presentar el Informe de Gestión de la vigencia 2025, documento que consolida la información correspondiente a los imperativos estratégicos ejecutados durante la vigencia.

Cordialmente,



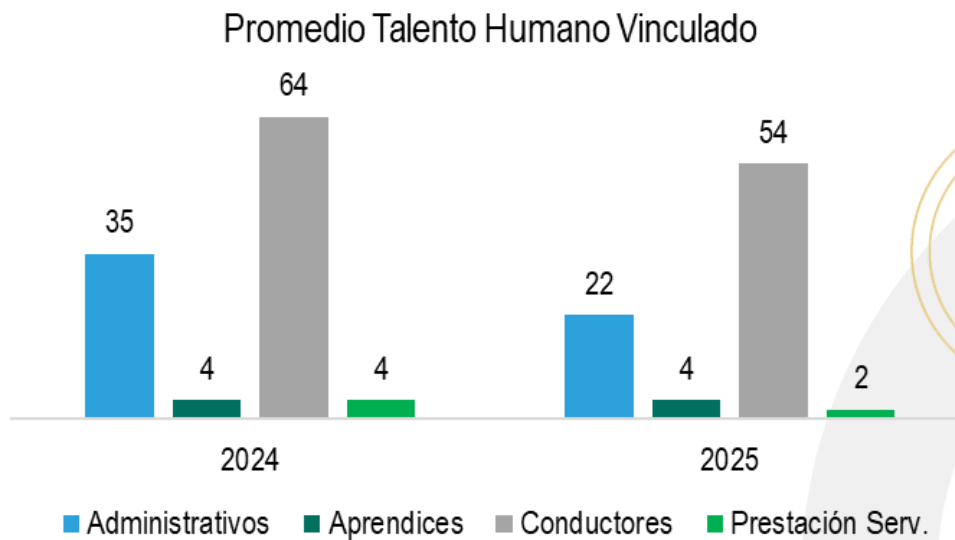
GERENCIA
WENDY JULIETH LOSADA VILLADA
Representante Legal COOTRANSKILILI
NIT 846.000.406-6



1. Gestión Administrativa

1.1 Talento Humano:

La vigencia 2025 cierra con un promedio total de 22 trabajadores vinculados, 4 aprendices SENA y 2 por prestación de servicios, lo que equivale a un 23% de reducción de la planta de personal de la Cooperativa con respecto a la vigencia 2024, en su mayoría por los cupos de rotación: Inspector de campo, controlador vial, aprendices SENA y los cambios organizacionales por optimización de recursos.



En el año 2024 tuvimos un promedio de 35 personas vinculadas por nomina, que si bien es cierto durante el último trimestre se ha trabajado en una reestructuración de personal mostrando una tendencia de reducción progresiva y que para 2025 la cifra se mantiene, en un proceso de reestructuración organizacional y optimización de costos administrativos. Que de alguna manera no se evidencia una disminución significativa, sino un comportamiento estable con la planta de personal, acorde con las necesidades puntuales de la operación y responsabilidades de la empresa.

Respecto a la vinculación de aprendices SENA, la cuota regular se ha mantenido en las 4 personas.



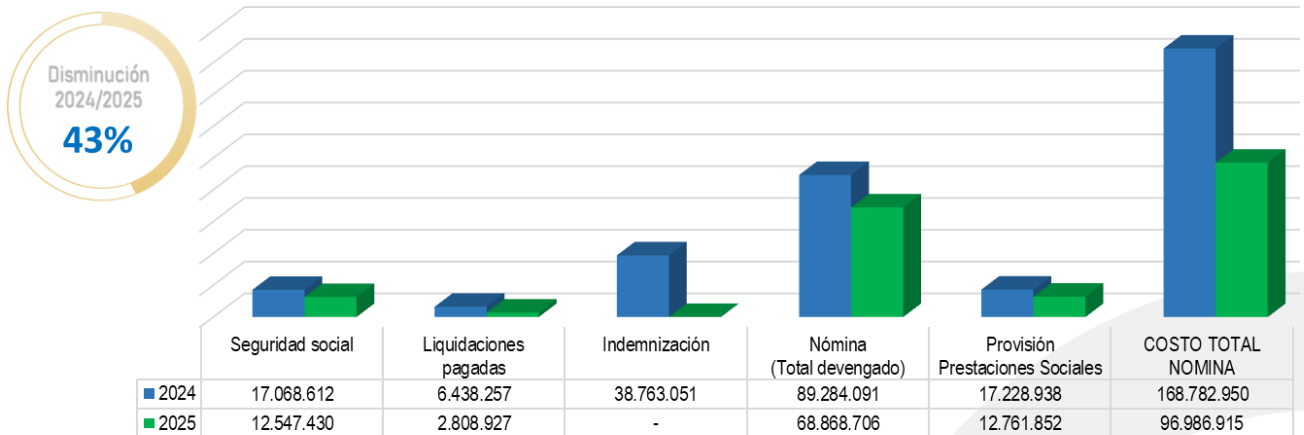
De acuerdo a la modalidad de contratación actual, a continuación, se ilustra en la siguiente tabla la cantidad de personal por categoría de grupo de trabajo y los cargos respectivos:

Tipos de Contratos	Administrativos	Conductores	Observación
De Aprendizaje SENA	4	0	2 Aux. HSEQ (Oficina), Aux HSEQ (Quinde) y Aux Ambiental-Recepción,
Termino Fijo	17	33	03, 04, 06 y de 12 meses
Termino Indefinido	7	8	Administrativos Carolina Álvarez, Milena Sánchez, Milena Lozano, Lily Acosta, Lizbeth Q, Ancizar Muñoz y Jorge Barreto.
Por Obra o Labor	1	13	Administrativos 01 Inspector de campo - Orito Conductores 12 Vh doble troque - Ecopetrol 01 Camión de vacío
Prestación de servicios	2	0	1 Revisor fiscal 1 Abogado.

Durante el año 2025 el costo total de nómina tuvo un promedio entre los \$95,000,000 y \$100,000,000 aproximadamente; durante el primer semestre la estructura se mantiene y a partir del mes de julio se evidencia una disminución importante dada la suspensión de contratos, por fuerza mayor; debido a un bloqueo por temas de interés social en el corredor de la zona de influencia de campo sur oriente; posteriormente se presenta un incremento hacia el final del año, el cual se debe directamente con los cambios en la reforma laboral, la cual generó ajustes en los costos de nómina, más puntualmente la contratación por nomina a personal en prestación de servicios cuyas funciones configuran disponibilidad exclusiva de jornada y actividades de continuo seguimiento, como también varios pagos adicionales que se ejecutaron por compensación



en apoyo de actividades como: atención de contingencia Bruselas - Pitalito, campañas de fin de año e inicio de contrato del proyecto con la UNIÓN TEMPORAL DEL PUTUMAYO - UTP para el servicio de transporte de regalías con el cliente Ecopetrol S.A.



Realizando el comparativo con la vigencia anterior se denota una disminución del 43% en el costo total de la nómina con base en la estrategia de optimización de costos de acuerdo a las operaciones adjudicadas a la fecha.

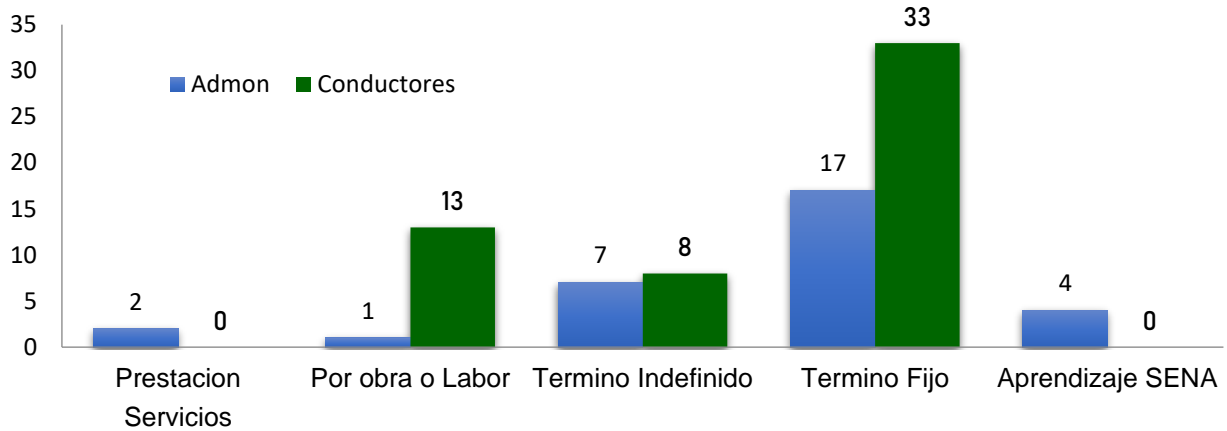
Es importante mencionar que actualmente por compromiso social se han adquirido compromisos en materia laboral los cuales corresponden a:

- 1) Contratación del cargo controlador vial cuya rotación se realiza cada 3 meses, aunque es importante detallar que parte del costo se realiza recobro al cliente Gran tierra, cuyo valor corresponde al cálculo de 2 horas extras diarias.
- 2) Contratación 02 inspector de campo COHEMBI 1, este cargo mantiene una rotación cada 6 meses.
- 3) Contratación 5 ayudantes de vehículos doble troque-proyecto agua potable, rotación cada 6 meses.
- 4) Recobro a las diferentes empresas que hacen parte de las operaciones de transporte tanto para ventas como regalías del total de la nómina correspondiente al cargo de supervisor de contingencia, con fundamento en la línea de operación del servicio de atención de contingencias.





Actualmente se tiene contemplada la siguiente estructura organizacional por tipo de contrato:



CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA POR NOMINA

29



OFICINA 16



SURORIENTE 03



ORITO 02



APRENDIZ 04



ATN CONT 04

CONTRATACIÓN CONDUCTORES VEHICULO

54

INDEFINIDOS

FIJOS

OBRA LABOR

2. Gestión Comercial

A continuación, se presentan los contratos vigentes adjudicados a la cooperativa.

OBJETO	Nº. CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CLIENTE	DURACION
--------	--------------	-----------------	----------------------	---------	----------





Suministro de Transporte de Graneles Líquidos	S/N	01/09/2020	N/A	C.I. TRAFIGURA PETROLEUM COLOMBIA S.A.S.	N/A
Servicio de Transporte de Fluidos en Carrotanque, Pertenecientes a la Gerencia de Operaciones de Desarrollo y Producción Putumayo	3053753	20/05/2023	18/05/2026	ECOOPETROL SA	3 AÑOS
Servicio de Transporte Terrestre de Agua a Veredas y Carga Líquida entre Pozos – Putumayo Sur	1200003420	09/11/2023	08/11/2026	GRAN TIERRA COLOMBIA INC. SUCURSAL	3 AÑOS
Servicio por Llamado para Transporte y Disposición Final de Residuos Aprovechables, No Aprovechables y Orgánicos de la Operación de Gran Tierra en Putumayo Sur (Campo Cumplidor, Pomorroso y Suroriente)	1200003955 1200003957	22/07/2024	31/07/2027	GRAN TIERRA COLOMBIA INC. SUCURSAL	3 AÑOS
Transporte Terrestre y Entrega de Biodiesel y Gasolina Corriente desde diferentes Plantas Origen Terpel a Planta Puerto Asís para Organización Terpel S.A.	CN 2024004480	09/12/2024	09/12/2029	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	5 AÑOS
Servicio de Transporte Terrestre de Líquidos e Hidrocarburos para Ecopetrol y el Grupo Ecopetrol	CW336133	13/12/2025	13/12/2030	ECOOPETROL SA (UNION TEMPORAL DEL PUTUMAYO) 20% de Participación	5 años
Transporte Terrestre de Carga Líquida en Carrotanques para Movilizar Crudo desde aquellos puntos de Cargue que LA COMPAÑÍA Indique, hacia diferentes puntos de entrega del producto a nivel nacional.	8000005587	15/02/2026	18/02/2028	PAREX RESOURCES (COLOMBIA) AG SUCURSAL	2 años



<p>Atención a contingencias ambientales, en el Departamento del Putumayo. Dichas actividades incluyen: movilización de personal, transporte de materiales, insumos, equipos y herramientas requeridas para el cumplimiento de la Orden de Servicios</p>	8000005623	5/01/2026	15/02/2026	<p>PAREX RESOURCES (COLOMBIA) AG SUCURSAL</p>	2 meses
--	------------	-----------	------------	--	---------

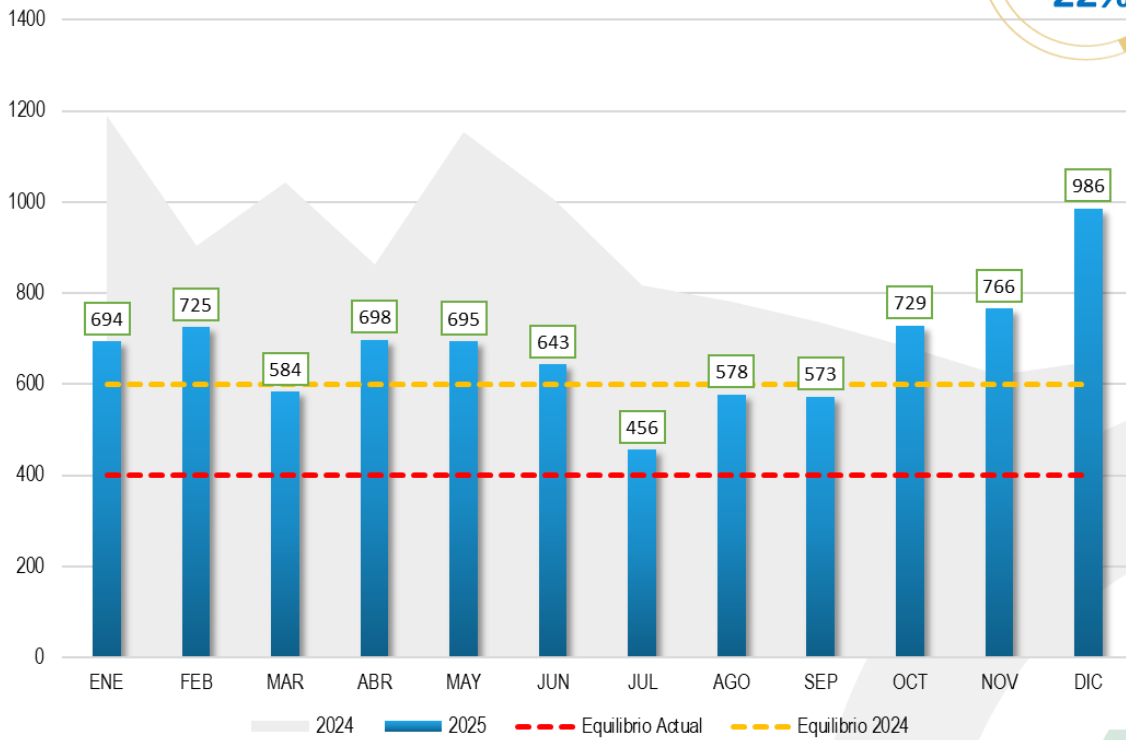
Es importante precisar que se han mantenido las operaciones y se han adjudicado 2 contratos adicionales respecto del periodo anterior, representado en un incremento del 12.5% respecto de los contratos ejecutados en el año 2024.

3. Gestión Transporte

La presente gráfica nos muestra la dinámica de los movimientos realizados durante el año 2024-2025 evidenciando una disminución de 22% del año 2025 respecto de los resultados obtenido en el año 2024.

Con relación a estos resultados se plantearon distintas estrategias encaminadas a la optimización de costos y gastos a través del análisis y reestructuración organizacional, control de costos variables y auditoría exhaustiva de ejecución presupuestal que permitió establecer un nuevo punto de equilibrio en la administración de los contratos, así como el fortalecimiento de la línea conexas operativa de atención de emergencias ambientales.





Las variaciones significativas en el resultado de los movimientos se deben a las siguientes circunstancias presentadas por cliente:

GEOPARK AMERISUR: Finalización operaciones campo Platanillo-Amerisur.

ECOPETROL REGIONAL DOBLE TROQUES: Junio a noviembre, Se reduce movimientos en un 32%, derivado de los conflictos sociales y de mantenimiento en pozos Cencella y Mansoya por temas operativos, adicional al cierre de las plataformas de la batería Sucumbíos (hasta la fecha).

TRAFIGURA: Paro por la comunidad en Campo Suroriente 13-28 de julio.

GTEC: Enero a julio 2024: estaba en ejecución proyecto de agua de inyección con una representación aproximada por semestre de 1790 viajes (dato que representaba el 31% sobre el total de viajes ejecutados por la Cooperativa durante la vigencia 2024).

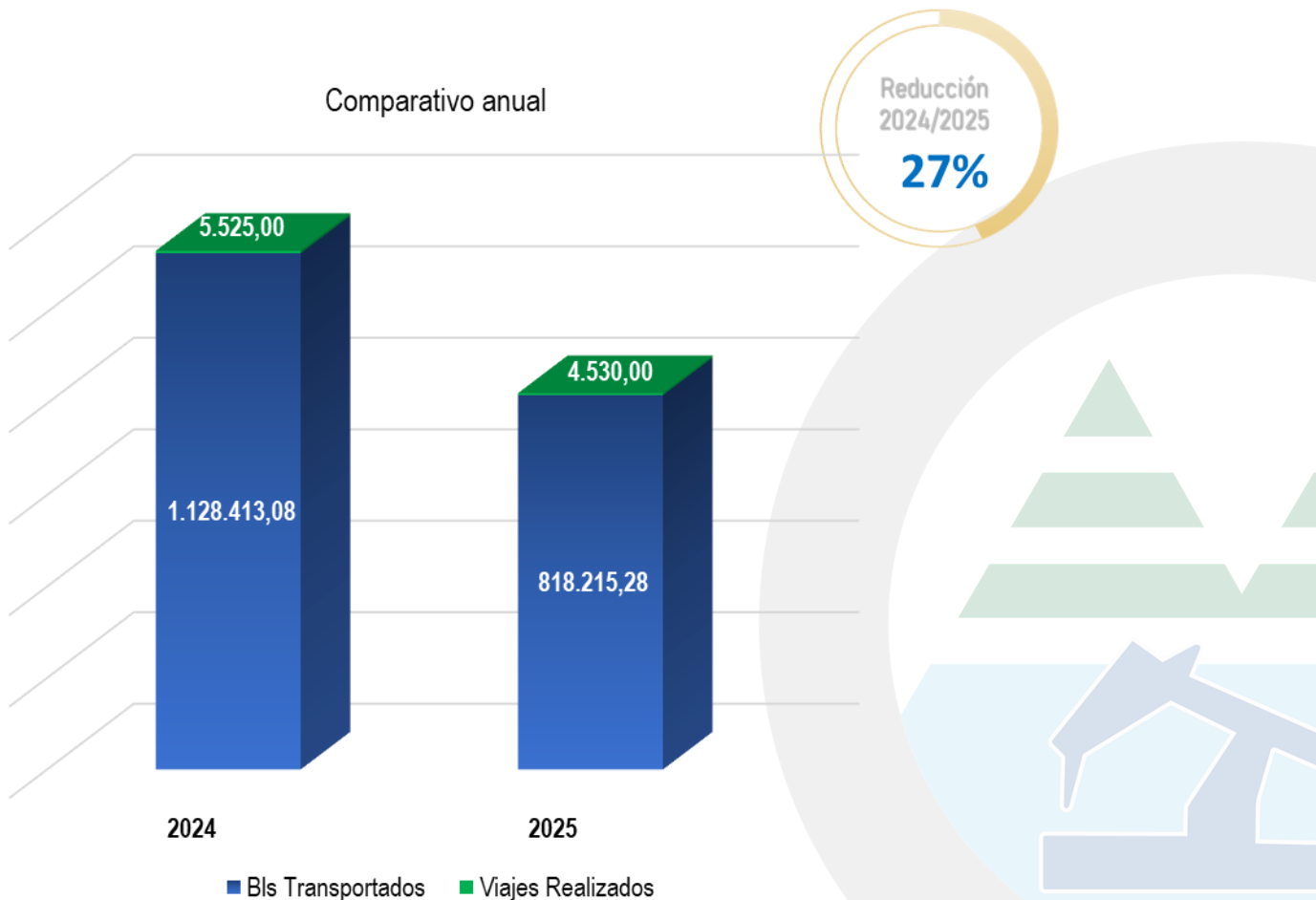




Marzo 2025 finaliza contingencia centauros-rubiales con unidades distribuidas en empresas Nacionales (TLC – Invertrac – OPL etc).

TERPEL: Febrero y Marzo: Transporte de crudo a nivel nacional (Barranquilla, Cimitarra, Sitio nuevo, Cerrito, Santa Martha, yumbo.

UTP: 13 de diciembre inicia el contrato CW336133 UTP-Ecopetrol (Cootranskilili inicia con la facturación con las empresas aliadas y unionistas por aprobación de pólizas).



Es importante denotar la reducción en el movimiento de hidrocarburos y sus derivados (crudo, combustible, agua potable, lodos etc.), dado que el movimiento de unidades en el proyecto de agua de inyección representaba más de un 30% sobre el total del volumen transportado.





3.1 Capacidad Operativa

Para dar cumplimiento a las operaciones que tiene adjudicada la Cooperativa, se cuenta con una flota vehicular de 106 vehículos, de los cuales se detallan a continuación de acuerdo a la distribución por tipo de operación y calidad de vinculado.

FLOTA VINCULADA			
OPERACIÓN	ASOCIADOS	TERCERO	
CRUDO	43	18	61
COMBUSTIBLE	5		5
ECOPETROL REGIONAL		17	17
CARGA LIQUIDA GTEC		7	7
TAXIS		14	14
BUSETA		2	2
Total:	48	58	

Dentro de las operaciones de transporte de hidrocarburos se evidencia una participación equivalente al 30% de vinculación modalidad tercero. Para las demás operaciones equivale a un 100% de servicios de transporte contratados a través de los grupos de interés de cada zona de influencia.

4. Gestión Jurídica

Referente a la gestión jurídica, se presenta la información relevante durante la vigencia 2025 de los casos en que se encuentra involucrada la Cooperativa y el desarrollo en cada una de las intervenciones.

4.1 Proceso laboral:

Héctor Elisio Medina Medina vs. Traecol S.A.S., CI Trafigura Petroleum Colombia S.A.S., Impala Terminals Barrancabermeja S.A., Cootranskilili, RH Group S.A.S. y CO Worker S.A.S.

El demandante solicita que se declare la existencia de una relación laboral desde el 22 de noviembre de 2016 hasta el 4 de mayo de 2018, así como la responsabilidad de las empresas demandadas por un presunto accidente de trabajo ocurrido el 18 de abril de 2018. Según lo registrado en el proceso, el señor Héctor Elisio Medina Medina realizó 22 viajes para COOTRANSKILILI, utilizando un



vehículo que no era de su propiedad, sino de la señora María Liliana Díaz Ángel, quien para ese momento era representante legal de TRAECOL S.A.S.

Inicialmente, para el 15 de marzo de 2022 se había programado la audiencia de alegatos de conclusión, en la cual también debía incorporarse un dictamen pericial de Medicina Legal, ordenado el 8 de septiembre de 2021. Sin embargo, como dicho dictamen no fue remitido al proceso, la audiencia fue aplazada hasta nueva fecha. Una vez se re programe esta diligencia, es probable que el despacho judicial emita la sentencia definitiva. Posteriormente, el 13 de octubre de 2022, el demandante presentó un escrito ante el juzgado mediante el cual revocó el poder a su abogado. Desde entonces, el proceso no ha tenido avances significativos, principalmente por falta de impulso por parte del demandante. En audiencia, el propio demandante manifestó que su reclamación estaría dirigida únicamente contra TRAECOL S.A.S., lo que habría motivado la revocatoria del poder otorgado a su anterior apoderado.

Actualmente, el proceso presenta poca actividad procesal, y su avance depende principalmente de las actuaciones que promueva la parte demandante, mientras que Cootranskilili interviene dentro del proceso en calidad de demandado.

4.2 Proceso de responsabilidad civil extracontractual:

María Carolina Rueda Beltrán vs. Cootranskilili y Silvio Adrián Mora Urbano.

La señora María Carolina Rueda Beltrán, propietaria del tractocamión de placas VXE616, presentó una demanda por los daños ocasionados a su vehículo en un accidente de tránsito. Según lo expuesto, la colisión fue causada por el tractocamión de placas SVD612, de propiedad del señor Silvio Adrián Mora Urbano. Ambos vehículos se encontraban afiliados a la empresa Cootranskilili.

El accidente ocurrió el 12 de diciembre de 2022. En ese momento, el vehículo de placas SVD612 era conducido por el señor Carlos Humberto Jurado Rosero. El hecho se presentó en la vía que comunica el municipio de Valle del Guamuez con la Inspección de El Tigre, en zona rural del mismo municipio, cuando el vehículo se dirigía hacia la planta de procesos de Ecopetrol en el municipio de Orito.



Posteriormente, el 9 de enero de 2026 se notificó a Cootranskilili sobre la existencia de la demanda. La entidad presentó su contestación el 6 de febrero de 2026, dentro del plazo legal que vencía el 11 de febrero de 2026.

Dentro de la respuesta a la demanda se realizó oportunamente el llamamiento en garantía a la aseguradora La Previsora S.A. Asimismo, se solicitó la vinculación del conductor del vehículo, con el fin de que pueda aportar información que ayude a esclarecer los hechos del accidente.

4.3 Reconocimiento de indemnización por CHUBB Seguros tras reclamación por volcamiento y derrame de hidrocarburos (Vehículo TGA154).

La Aseguradora CHUBB Seguros Colombia S.A. analizó la reclamación del siniestro No. 12-539161 / Póliza 51601 / Volcamiento Vehículo TGA154 / 15999-CO, relacionada con el volcamiento del vehículo de placas TGA154, ocurrido el 24 de abril de 2022. Este hecho generó un derrame de hidrocarburos en la vereda La Montañita, en el municipio de Puerto Asís.

Mediante comunicación del 22 de octubre de 2024, la aseguradora indicó que el accidente que ocasionó la contaminación de la fuente hídrica habría ocurrido el 22 de abril de 2022. Con base en esa fecha, señaló que habían pasado más de dos años sin que se acreditara completamente la pérdida, por lo que, según su criterio, la reclamación había prescrito y no procedía el pago de una indemnización.

No obstante, se dejó constancia de que desde el 18 de noviembre de 2022 se había realizado el reporte para la posible activación de las pólizas. Posteriormente se mantuvieron diversas comunicaciones con la aseguradora, en las que se evidenciaba que tanto la póliza PLO como la póliza exigida por el Decreto 1609 ya se encontraban activadas dentro del tiempo correspondiente. El hecho de que hasta el 24 de abril de 2024 no se hubiera efectuado el pago de la indemnización no significaba que la reclamación se hubiera presentado fuera del plazo.

Finalmente, luego de las gestiones realizadas, CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. reconoció y pagó la indemnización a Cootranskilili por ambas pólizas.

Póliza	Ramo	No. Siniestro	Valor Reclamado	Valor Asegurado Contaminación Accidental	Sublímite Gastos de Limpieza	Valor Asegurado para Gastos de Limpieza	Deducible 10%	Indemnización
51601	RC General	12-539161	\$ 2.112.733.878	\$ 700.000.000	35%	\$ 245.000.000	\$ 24.500.000	\$ 220.500.000
51547	RC Decreto 1609	12-568742	\$ 2.112.733.878	\$ 890.355.480	0	\$ -	\$ -	\$ 890.355.480

Total Indemnización \$ 1.110.855.480





Valor contable registrado por la atención	Valor Total de Indemnización	Saldo a Favor (Utilidad)
\$ 840'412.798,78	\$ 1.110'855.480	\$ 289'255.000

4.4 DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN: Auto No. 230, 231, 232, 241, 242, 243. Infracción por extemporaneidad en presentación de manifiestos aduaneros.

Aunque jurídicamente se ofició a la DIAN respecto de la claridad en cuanto a la habilidad de las horas límites, se procede a realizar Allanamiento voluntario y reconocimiento de infracción de los autos sancionatorios – bajo el Expediente DSA20252025 0085, con fundamento en concepto de revisoría fiscal, donde se determina que la Cooperativa debe acogerse al beneficio de reducción de la sanción por allanamiento para los seis (6) procesos de infracción iniciados por la DIAN, procediendo con el pago del sesenta por ciento (60%) del valor de la multa propuesta en cada caso, dentro del término legal establecido y tomar descuento adicional del 50% según artículo 640 del estatuto tributario.

Adicional de desistir de presentar el escrito de defensa jurídica en la actual etapa administrativa, ya que esta acción es incompatible con el beneficio del allanamiento y expone a la Cooperativa a perder el significativo ahorro financiero mencionado.

Así como, destinar los recursos y esfuerzos, no a un litigio de alto riesgo, sino a fortalecer los procesos internos. A lo que de manera prioritaria e inmediata se implementa un protocolo de control y seguimiento más estricto para la transmisión de manifiestos de carga, que incluyó alertas tempranas y planes de contingencia con cronogramas de validación diaria al inicio y finalización de la jornada laboral, con el fin de evitar la recurrencia de estas costosas infracciones en el futuro.

Esta estrategia permite una reducción considerable en la sanción y facilita el cierre oportuno del proceso sancionatorio con un menor impacto financiero para la Cooperativa.

Posteriormente se procede a realizar revisión de la totalidad de los despachos realizados, donde se identificó la existencia de 28 manifiestos de carga internacional realizados fuera del plazo establecido de 24 horas, conforme al Estatuto Aduanero Colombiano vigente, Decreto 1165 de 2019 y sus

modificaciones posteriores. Estos hechos corresponden a los viajes efectuados por la cooperativa hacia el vecino país del Ecuador.

Dado que no se recibió auto de notificación por parte de la DIAN y esta situación podría configurarse como una nueva infracción aduanera, y en atención a lo establecido en el artículo 610 del Decreto 1165 de 2019 (Estatuto Aduanero), mediante el cual se regula el allanamiento voluntario, se procede por parte de la cooperativa a acogerse a esta figura.

El allanamiento voluntario es la manifestación escrita mediante la cual el infractor reconoce haber cometido la infracción, paga los tributos aduaneros causados y accede al pago de la sanción en un porcentaje reducido hasta el 20%, siempre y cuando se realice antes de la notificación formal de la infracción. Esta medida se empleó con el propósito de aprovechar los beneficios del régimen sancionatorio y evitar mayores consecuencias legales y económicas.

El valor total pagado por Cootranskilili por concepto de infracciones aduaneras ante la DIAN corresponde a **\$67.367.600**; sin embargo, es importante mencionar que bajo el principio de favorabilidad otorgado bajo el Decreto 0240 de 2026, se procede a realizar la reliquidación de sanciones y aplicación de saldo a favor – correspondiente al Allanamiento de los meses marzo a julio de 2025, arrojando los siguientes valores a favor:

ÍTEM	DETALLE DE LIQUIDACIÓN	VALOR
A	Sanción base anterior (por infracción)	\$8.416.000
B	Nueva Sanción Base (15% según Dec. 0240/2026)	\$1.262.400
C	Aplicación reducción 40% (Allanamiento Reincidente)	\$504.960
D	Sanción Final Aplicable (Mínima 10 UVT 2026)	\$524.000
E	Total, Sanción Re liquidada (20 Infracciones x D)	\$10.480.000
F	Pagos Realizados previamente por la Cooperativa	\$33.664.000
G	SALDO A FAVOR GENERADO (F - E)	\$23.184.000



4.5 Garantías

La cooperativa se encuentra respaldada con las garantías y amparos requeridos para la prestación del servicio y salvaguardar el patrimonio.

GARANTÍAS	NOMBRE DE LA PÓLIZA	DESDE	HASTA	ASEGURADORA
	MERCANCIAS	12/09/2025	12/09/2026	CHUBB
	RCE PLO	12/09/2025	12/09/2026	CHUBB
	DECRETO 1609	12/09/2025	12/09/2026	CHUBB
	HIDROCARBUROS	6/03/2026	6/03/2027	CHUBB
	COLECTIVA TODO RIESGO	28/01/2026	28/01/2027	LA PREVISORA
	RCC Y RCE TAXIS	27/01/2026	27/01/2027	EQUIDAD

5. Gestión Ambiental

Se detallan los aspectos más relevantes durante el año 2025 desde el proceso ambiental:

5.1 Actualizaciones en regulación ambiental

Actualización PDC
 Operaciones Nacionales
 Trafigura:
 -RESOLUCION DG No
 0345-2026.



Corpoamazonia se realiza la inclusión de 54 rutas al plan de contingencias. Para descargue en campos nacionales (Lérida, Guaduas, Vasconia) con cliente Trafigura y UTP

Actualización PDC Loro 16 por transporte de residuos contingencia PAREX.



5.2 Atención emergencias ambientales

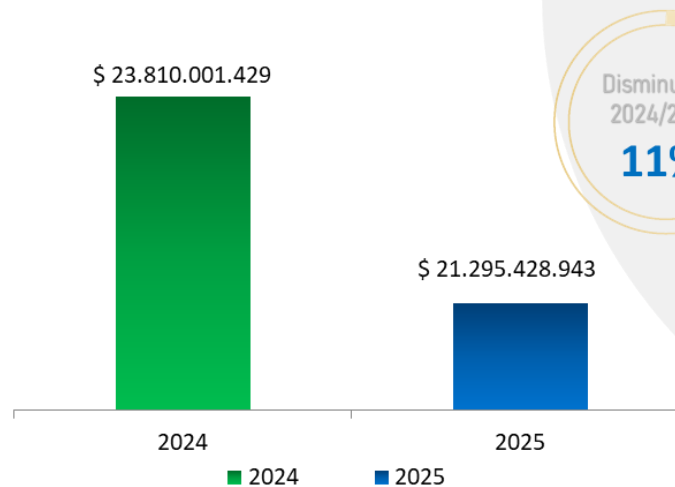
Durante el año 2025 se encuentran activos los siguientes eventos:

	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	COSTOS
1	PORVENIR(SEPTIEMBRE 2022 hasta JULIO 2024)	\$ 182.306.807
	SALDO POR COBRAR	\$ 182.306.807
2	CONTINGENCIA TC122 (MAYO A SEPTIEMBRE 2025)	\$ 14.224.145
	SALDO POR COBRAR	\$ 14.224.145
3	COSTOS CONTINGENCIA LA MONTAÑITA(ABRIL 2022 A JULIO 2024)	\$ 1.543.653.456
	ABONO 30 ENERO 2024	\$ 719.000.000
	ABONO 23 JULIO 2025	\$ 1.110.855.480
	UTILIDAD	-\$ 286.202.024
4	COSTOS CONTINGENCIA BRUSELAS PITALITO-HUILA(NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2025)	\$ 391.445.041
	ABONO 19 FEBRERO 2026	\$ 268.140.215
	FACTURADO A ALLIANZ	\$ 895.432.583
	UTILIDAD	-\$ 235.847.327
TOTAL		-\$ 325.518.399

6. Gestión Financiera

6.1 Comparativo respecto de la facturación realizada por la Cooperativa

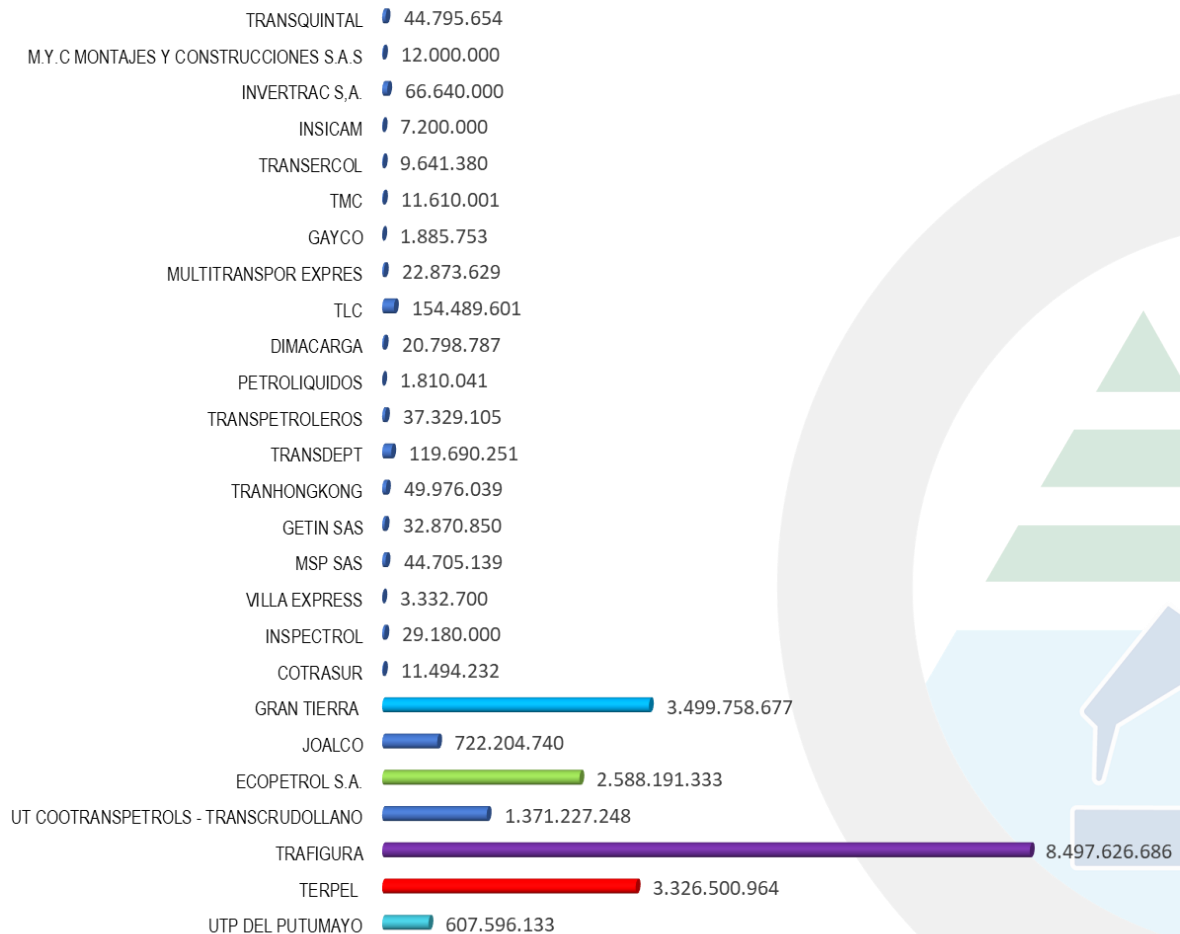
A continuación, se presenta el comportamiento de la facturación durante el año 2024 y 2025 de acuerdo a los servicios prestados a los diferentes clientes:





Se realiza una comparación referente a los años 2024 y 2025 donde se refleja una reducción del 11% en la facturación ejecutada durante la vigencia 2025 respecto de la culminación de contratos y procesos de mantenimiento de locaciones y bloques operativos del cliente Ecopetrol.

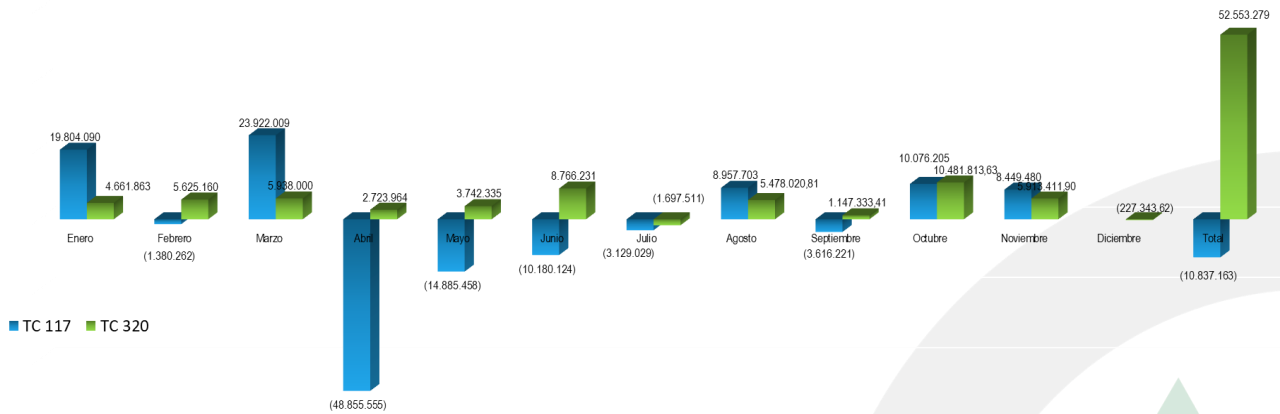
Al analizar el comportamiento de cada uno de los clientes se identifica que el cliente con mayor participación corresponde a Trafigura con un 40% del total de ingresos facturados, seguido de las operaciones con el cliente Gran Tierra y el movimiento de regalías a través de la unión Temporal del Putumayo con una participación del 16% respectivamente.





6.2 Facturación vehículos propios

Los vehículos propios de la Cooperativa, (TC-117 y TC-320) tuvieron una producción de \$ 390.053.651 dejando una utilidad de \$ 41.716.115, se refleja una disminución del 36% respecto del año 2024, es importante resaltar que el vehículo de propiedad total de la Cooperativa TC117, presenta un menor valor en la utilidad, dada la reparación de tanque que se efectuó de acuerdo al programa de mantenimiento y condiciones técnicas para la prestación del servicio.



Teniendo en cuenta las dificultades en la administración adecuada de la unidad TC117, se procede a autorizar la venta de la unidad al Asociado Javier Delgado por un valor de \$ 450'000.000, cuyo valor se encuentra registrado como crédito devengando interés de 1.5%.



6.3 Endeudamiento

La Cooperativa realizó las siguientes solicitudes de crédito ante Bancolombia, con el fin de capital de Trabajo, dado el bajo flujo de caja por inversión en costos del servicio de atención de contingencias y la inversión extranjera realizada a LATIN PRODU S.A.

31/03/2025

Crédito No. 4510091390 (Línea Comercial-Trimestral) a 12 cuotas (IBR 8.94%); \$290'000.000

Pagado el 25/07/2025 un saldo de \$265'833.334

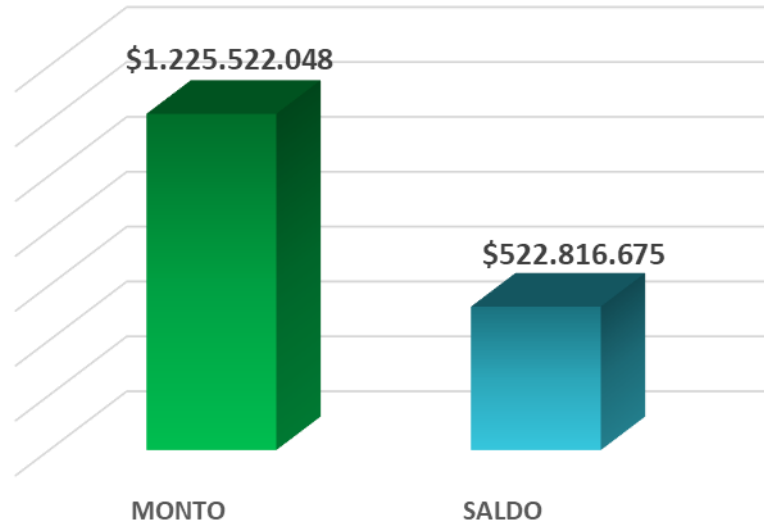


21/01/2026

Crédito (Línea AGROFACIL-Mensual) a 36 cuotas (IBR 8.90%), Tasa efectivo anual 11.90% y tasa mes vencido 0,99% (Para capital de trabajo)

6.4 Préstamos a Asociados

A la fecha se han otorgado créditos por un monto total de \$1.225'522.048, con un saldo a recuperar a corte diciembre 2025 de \$522'816.675.



Los créditos fueron otorgados a los siguientes asociados:

PRESTAMOS A DICIEMBRE 2025				
CC	NOMBRE	VALOR TOTAL DE PRESTAMOS	VALOR PAGO DICIEMBRE 2025	SALDO A DICIEMBRE 2025
18.109.485	BASTIDAS DIAZ DALADIER ANIBAL	\$ 50.000.000	\$ 42.541.114	\$ 7.458.886
1.085.251.902	CRISTIAN ANDRES MORALES CÓRDOBA	\$ 140.600.000	\$ 16.666.670	\$ 123.933.330
18.185.748	DIAZ BUESAQUILLO RIGOBERTO	\$ 119.833.328	\$ 50.756.938,00	\$ 69.076.390,00
5.285.305	MORALES MORA CELSO GABRIEL	\$ 100.000.000	\$ 89.730.004	\$ 10.269.996,00
12.989.310	OVIDIO JAVIER DELGADO MORA	\$ 745.088.720	\$ 487.177.312	\$ 257.911.408,00
14.318.719	GREGORIO MIGUEL ANGEL LOPEZ FAJARDO	\$ 60.000.000	\$ 8.333.335	\$ 51.666.665,00
18142595	VANEGAS QUINTERO JOSE ORLANDO	\$ 10.000.000	\$ 7.500.000	\$ 2.500.000,00
		\$ 1.225.522.048	\$ 702.705.373	\$ 522.816.675,00

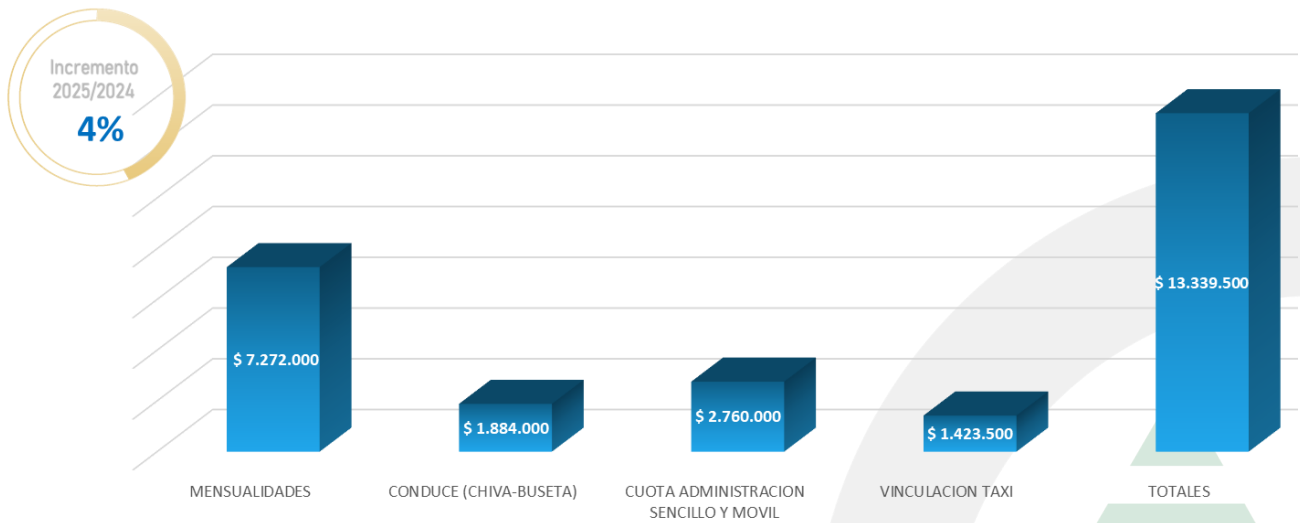
6.5 Ingresos modalidad transporte de pasajeros





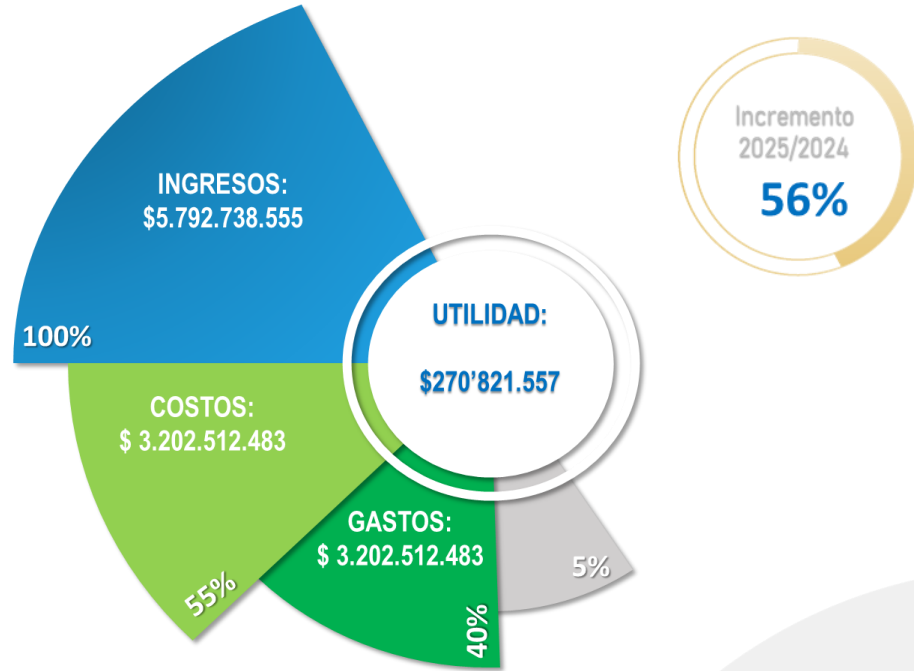
Se continúa con el régimen especial tributario, la totalidad de vehículos vinculados cuentan con su respectiva póliza todo riesgo, a su vez han sido incluidos en el SG de Cooperativa en aras de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales para su operación, adicional a la participación activa en reuniones con entidades públicas como Alcaldía y organismo de tránsito y transporte para el mejoramiento del servicio y estandarización de tarifas.

A continuación, se presentan los ingresos equivalentes a \$ 13'339.500 derivados del servicio de pasajeros, de acuerdo al tipo de concepto (mensualidad y generación de planillas), un incremento del 4% respecto de la vigencia anterior.



6.6 Resultado económico

Durante la vigencia 2025 el resultado económico tuvo el siguiente comportamiento:



EL resultado contable para la Cooperativa registra un valor de **\$ 270'821.557**.

Adicionalmente se muestran los rubros asignados al bienestar de su base social, mejoramiento de infraestructura y bonificaciones que fue invertidas durante el 2025 y que hubiera sido contemplado como adicional al resultado registrado anteriormente.

EXCEDENTES 2025	\$ 270'821.557
INCENTIVO ASOCIADOS	\$ 213.500.000
MATERIALES OBRA SAN NICOLAS	\$ 34.000.000
50% CONTRATO MAESTRO DE LA OBRA	\$ 38.000.000
INFRACCIONES ADUANERAS	\$ 67.367.600
IMPUESTO DE ICA EN LOS 23 MUNICIPIOS	\$ 53.000.000
PRESENTES NAVIDEÑOS (BONOS, ANCHETAS, DONACIONES A COMUNIDADES)	\$ 26.000.000





TOTAL, DE EXCEDENTES GENERADOS \$ 701'867.600

UTILIDAD CONTINGENCIA MONTAÑITA ATENDIDA ENTRE 2022-2024 \$ 289.955.000

**TOTAL EXCEDENTES GENERADOS, SIN INCLUIR EMERGENCIAS
 AMBIENTALES \$ 411.912.600**

Se evidencia un incremento del 56% respecto del periodo anterior cuyo resultado correspondía aun balance final de \$ 173'232.685.

7. Inversión extranjera

Proyecto de inversión Ecuador – LATIN PRODU S.A

Teniendo en cuenta la proyección de inversión en líneas de trabajo adicionales se realizó inversión en el proyecto PEGASO -Campo Puma a través de la vinculación como inversionista en la empresa LATIN PRODU S.A, de la cual se realizó la siguiente inversión según la línea de inversión a capital y lo correspondiente a capital de trabajo para diferentes servicios requeridos en el bloque.

FECHA	DESCRIPCION	VALOR
31/ene./25	Inversión inicial a capital LATIN PRODU. (125.000 USD)	\$ 539.743.750
31/mar./25	Transferencia de (70.000 USD) realizada el 28-03-25	\$ 230.642.500
31/mar./25	3ra cuota capital 17-03-25 (55.000 USD)	\$ 281.423.000
TOTAL CAPITAL INVERTIDO 250.000 USD		\$ 1.051.809.250

**TOTAL, INVERTIDO EN ADECUACIÓN DE FACILIDADES, CUADRILLA
 OPERATIVA, COSTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS. \$ 206.345.955**

TOTAL

\$ 1.258'155.205



APORTANTE	APORTE EN USD	% DE APOORTE	VALOR RECUPERADO A MARZO 2026	% DE RECUPERACIÓN DE INVERSIÓN A MARZO 2026
COOPTRANS KILILÍ	\$250.000,00	29,06%	\$175.180,29	70,07%
JIMMY DÍAZ	\$125.000,00	14,53%	\$87.590,15	70,07%
CARLOS GARZÓN	\$125.000,00	14,53%	\$87.590,15	70,07%
CRISTIAN - WERNER	\$360.347,19	41,88%	\$252.502,90	70,07%
TOTAL	\$860.347,19	100,00%	\$602.863,48	70,07%

Proyectos Adicionales

Ítem	Descripción	Valor (USD)	Rendimiento	Total	
1	Suministro de combustible (Septiembre/octubre 2025).	27.220	20%	5.444	32.664
2	Erogación en Talento Humano (Salarios, IESS, Alimentación, EPP).	69.793	20%	13.959	92.128
3	Construcción de campamento Dayuma	66.679	20%	13.336	80.015
TOTALES:		163.692	32.738	204.807	

Se cuenta con un valor pendiente de ejecución por asignación presupuestal a la actividad de construcción un valor de 78.449 USD.

La recuperación de estos fondos se calcula con un monto de rendimiento equivalente al 20% por sobre el valor de inversión más IVA y retenciones. – Valor reconocido disponible en cuentas bancarias lo correspondiente a suministro de combustible.

Presupuesto construcción:	145128
Valor pendiente por ejecución:	78.449

En referencia a los demás gastos operativos, se puede indicar que nos encontramos a la espera de los pagos respectivos para ir cerrando estas órdenes de trabajo

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: Los rendimientos siguen vigentes y sumando intereses a favor de los aportantes. El porcentaje de recuperación, ya está cerca al 71%. Esto permitirá recuperar el aporte inicial en menos tiempo, por la naturaleza del interés y el incremento del rendimiento en función del aporte.



Ante ello, se sugiere que se entable un mecanismo de facturación y recuperación inmediata de los fondos amparados a la realidad financiera de PEGASO en referencia a la liquidez de la empresa, sin afectar la parte fiscal ecuatoriana.

Situación Jurídica: Bloque PUMA inoperativo por proceso contencioso administrativo por administración del campo, se proyecta reunión para validar avance.

8. Proyecto de adecuación de infraestructura San Nicolás.

CONSTRUCCION BODEGA SAN NICOLAS NOVIEMBRE 2025 A MARZO 2026

COSTOS	VALOR
MATERIALES PARA CONSTRUCCION	\$160.268.906,97
PRIMER CONTRATO DE CONSTRUCCION 2025- MAESTRO JOSE DAVID PORTILLA GARCIA	\$37.648.149,00
SEGUNDO CONTRATO DE CONTRUCCION 2026-MAESTRO JOSE DAVID PORTILLA GARCIA	\$42.257.300,00
TOTAL	\$ 240.174.355,97

Avance de obra de 90%.

